HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 651

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

651.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 09 de octubre de 2025

11

VISTO:

La preocupación recibida por parte de vecinos y vecinas del B° Obrero, respecto a la necesidad de instalar reductores de velocidad sobre la calle Piedrabuena en las siguientes alturas: 946 entre las calles Perito Moreno y Garibotti, 885 entre las calles Carranza y Araoz, y, 918 entre las calles Garibotti y Carranza, de la Localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de dicho lugar se han puesto en contacto con este bloque legislativo para informar acerca de la situación que padecen, manifestando su preocupación ante la falta de políticas públicas;

Que, dicha circunstancia genera un peligro para la seguridad vial, tanto de los conductores como los peatones que transitan por el lugar;

Que, el tránsito y uso de la vía pública son cuestiones de interés público;

Que, la calle Piedrabuena, es altamente transitada por vehículos y no cuenta en su extensión con suficientes medidas de prevención a algún tipo, como serían los reductores de velocidad;

Que, por la calle mencionadas transitan muchos peatones en todo momento del día, por lo cual se hace urgente la instalación de medidas de prevención de accidentes viales;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la colocación de reductores de velocidad con la señalización correspondiente, a tal efecto que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito, sobre la calle Piedrabuena en las siguientes alturas: 946 entre las calles Perito Moreno y Garibotti, 885 entre las calles Carranza y Araoz, y, 918 entre las calles Garibotti y Carranza, de la Localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesion de fecha 15/10/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN ISIDRO 16 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 OCT 2025
Hora 12:58
RECIBIDO